

Cumpliendo con lo acordado por la Junta de regantes en su reunion del 7 del corriente, relativamente á la construccion de la casa de compuertas, paso á ocuparme de este asunto con la estension necesaria para que pueda venirse en conocimiento exacto del procedimiento que el que suscribe cree preferible para llevar á efecto la mencionada construccion.

La acequia de Burriana, toma como es sabido su dotacion en la presa que tiene construida en el rio Mijares, y la conduce reunida en una longitud de poco mas de un kilómetro hasta el punto denominado el Secanet donde se divide en dos, llamadas Chusana la de abajo, y

Subirana ó de la Tãnda la de arriba. Poco antes de llegar al partidior de estas dos acequias, se encuentra en el cajero de la izquierda el ojo ó Mll de les Jorques, que tiene derecho á dotacion continua, es decir, á estar siempre abierto.

La casa de compuertas, se debe construir segun el proyecto aprobado, sobre los cajeros de las acequias Chusana y Subirana á 28 metros aguas abajo del origen ó partidior de ambas.

Las filas ó brazales en que se reparte el agua de la dotacion que corresponde á Mllareal, van á desaguar todas en su extremo inferior al cauce de la acequia Subirana ó de la Tãnda, excepto una ó dos que desaguan antes del origen

de esta, en el trozo de la acequia de Burriana comprendido entre la presa ó azud y el Secanet.

Conocidos estos datos, fácil será ya la comprension del medio que el que suscribe opina que puede emplearse para la construccion de la casa de compuertas.

Es evidente que Nules está en su perfecto derecho al elegir el tiempo ó época que crea oportuna para construir la casa de compuertas, puesto que autorizado está para construirla por la real orden de 6 de Setiembre de 1878; pero si hay algun medio aceptable para que se realice dicha construccion sin causar perjuicio alguno ni privar del agua á los regantes, parece natural que se adopte. El que suscribe opina que

este medio existe, y pasa á someterlo á la ilustrada deliberacion de la Junta.

Si la dotacion de Burriana se introduce en su mayor parte por la acequia de Villareal, y el Sindicato de esta villa está conforme en dejarla transcurrir por las filas que cruzan su término en cuanto puedan admitirlas sin perjudicar á los cajeros, hasta que por las dichas filas se viertan á la acequia de la Banda, se obtendrá el resultado que se desea.

Un malecon hecho aguas abajo del punto donde se debe construir la casa de compuertas, impedirá que entre agua en dicho sitio, y podrán llevar á efecto las obras necesarias, sin privar de su dota-

cion á la acequia, ya que la recibirá por las filas de Villareal.

Podria objetarse que la acequia Chusana se quedaria en tal caso en seco; pero no es así, porque desde la Subirana ó Banda, puede pasarse á ella la cantidad de agua necesaria sin inconveniente alguno.

Tambien podria aducirse que si se quita toda el agua de la acequia de Burriana por la presa ó azud, quedaria en seco el Ull de los Forques.

Este inconveniente puede evitarse construyendo una parada á través de la acequia, aguas abajo de este Ojo é inmediata á él, y dejando entrar por el desagüe de las filas primera y segunda de Villareal la cantidad de agua que el men-

cionado ljo necesite.

El que suscribe ha hecho indicaciones al Sr. Presidente del Sindicato de Villareal acerca de la conveniencia de que el Sindicato acceda á conducir por sus filas el agua necesaria al efecto, y este, sin perjuicio de someter la cuestion á la resolución de la corporacion que preside, no ha encontrado inconveniente alguno en que así se verifique.

Con objeto de evitar obstáculos y reclamaciones que por infundadas que sean siempre pueden producir retrasos, opina el infrascrito que obtenido el consentimiento de Villareal en la parte que se necesita, y puesto oficialmente en conocimiento del Sr. Gobernador el medio que se propone

para llevar á efecto la construccion de la casa de compuertas sin perjuicio para nadie, debe principiarse el trabajo el primer dia de un turno de Aules, siguiendo los seis dias, y tomando tres ó cuatro mas de los correspondientes al turno de Burriana, ya que es posible que en diez dias se adelante lo suficiente para tener toda la construccion á una altura mayor que la que ordinariamente lleva el agua.

Si la idea que tengo el gusto de exponer es de la aceptacion de la Junta, puede desde luego dirigirse una comision al Sr. Presidente del Sindicato de Villareal para pedirle que permita el paso del agua por las filas de su término, y obtenido esta, por esta en conocimiento

del Sr. Gobernador de la provincia, rogandole que lo participe a Burriana a los efectos oportunos.

Es cuanto creo de mi deber hacer presente respecto al particular.

Dios que. a V. mu. at.
Castellon 11 julio 1882.

El inspector facultativo de las obras

Antonio Alfaro

Sr. Alcalde de Nules